

Junta de Sñra de 28 de Mayo de 1837

Sñs
Dñs
Francisco
Luis Dominguez
Manuel
Francisco

Comprobados los Sñs del margen a fin de dar
cuenta de ejecutar el acuerdo del Claustro de 19 de
Mayo del corr. año acerca del agravo q. se ha de dar al
Encarnado de la Sñra el Dñs D. Juan Magdalena y a
D. Miguel Villa despues de conferenciado este punto a
cerca con previa discusion de lo inminado y expreñado
en el Ato Claustro q. el D. Juan Magdalena ve
pueda dar sep. via de agravo a D. Miguel y a D. Juan y vien
to a D. Miguel Villa q. se tomaron p. iguales partes
de lo eventual de la Sñra y una de ellas y del an. q.
nada o sueldo del Sñro supuestos las circunstancias en
q. se halla la Universidad con lo q. se concluyo esta Junta
y se firmaron los de Ato. Sñs y yo el habilitado p.
la misma Junta en fe de ello certifico.

D. Juan
D. Juan

D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan



Junta de Secria em 28 de
1872.

Emm. B. Dias

